



# El Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales

Mejorando el comportamiento medioambiental y los resultados comerciales

- > Mejora continua del comportamiento medioambiental
- > Cumplimiento de la legislación ambiental
- > Información verificada a través de la declaración medioambiental
- > Fácil de implementar



**EMAS**



Comisión Europea

[www.europa.eu.int/comm/environment/emas/index.htm](http://www.europa.eu.int/comm/environment/emas/index.htm)

## ¿Qué es EMAS?

**El sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (Eco-Management and Audit Scheme [EMAS]) es un mecanismo voluntario destinado a las empresas y organizaciones que quieren comprometerse a evaluar, gestionar y mejorar su comportamiento en materia medioambiental.**

Las expectativas cada vez mayores de consumidores y de mercados hacen que las organizaciones puedan beneficiarse si reducen los impactos negativos de sus actividades sobre el medio ambiente. La excelencia en el comportamiento medioambiental, que en el pasado se consideraba un mero coste externo, se ha convertido rápidamente en una parte integral de sus intereses económicos. A medida que los problemas medioambientales se hacen más complejos y numerosos, tienen que gestionarse de manera diferente. EMAS ofrece un planteamiento sistemático.

**EMAS es actualmente el sistema de gestión medioambiental más creíble y robusto del mercado, ya que añade cuatro pilares a los requisitos de la norma internacional para sistemas de gestión ambiental EN/ISO 14001 (ver más adelante):**

- **Mejora continua** del comportamiento medioambiental
- **Cumplimiento de la legislación ambiental** garantizado por la supervisión de las administraciones competentes
- **Información** pública a través de la declaración medioambiental anual
- **Participación de los trabajadores**

EMAS está concebido para ayudar a las organizaciones a mejorar su comportamiento medioambiental y a su vez ayudarles a mejorar su competitividad, por ejemplo, gracias a un mejor uso de los recursos. Al conseguir el registro en EMAS, la organización demuestra a todas las partes interesadas (consumidores, legisladores, ciudadanos) que evalúa, gestiona y reduce el impacto medioambiental de sus actividades. El logo de EMAS también puede utilizarse como herramienta de marketing y ventas. La organización tiene también la posibilidad de beneficiarse de las ventajas legislativas que algunas administraciones conceden a compañías “verdes”.

## ¿Quién puede participar en EMAS?

EMAS está abierto a cualquier organización pública o privada que desee mejorar su comportamiento en materia de medio ambiente. Es aplicable a todos los Estados miembros de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein) y los países candidatos a la adhesión a la UE (Croacia, Bulgaria, Rumania y Turquía).

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) pueden poner EMAS en práctica con facilidad, incluso con pocos recursos humanos y financieros o poca experiencia en temas ambientales. Las organizaciones de gran tamaño o con varios centros pueden beneficiarse de la aplicación de EMAS a todos los sectores económicos en todo el territorio de la Unión Europea. Para las administraciones públicas, EMAS puede ser útil para simplificar las actividades y requisitos ambientales, por ejemplo, en administración, construcción, sanidad y educación.

# ¿Cuáles son las etapas de aplicación de EMAS?

Para poder registrarse en EMAS, una organización debe cumplir los siguientes requisitos:

## 1. Llevar a cabo un **análisis medioambiental**

Considerar las repercusiones sobre el medio ambiente de todas sus actividades: los procesos productivos, los productos y servicios, los métodos de evaluación y el marco legal, así como las prácticas y procedimientos de gestión medioambiental existentes.

## 2. Establecer un **sistema de gestión medioambiental (SGM)**

Basándose en los resultados del análisis medioambiental, establecer un sistema de gestión medioambiental efectivo destinado a alcanzar los objetivos de la política medioambiental de la organización. El sistema de gestión tiene que definir responsabilidades, objetivos, medios, procedimientos, necesidades de formación y sistemas de control y comunicación.

## 3. Efectuar una **auditoría medioambiental**

Evaluar el sistema de gestión existente y el comportamiento medioambiental de la organización con respecto a su política y su programa medioambientales y sus obligaciones legales.

## 4. Preparar una **declaración medioambiental**

Esta declaración expone los resultados que se han logrado en relación con los objetivos medioambientales. También muestra cómo la organización planifica mejorar continuamente su comportamiento medioambiental.

## 5. Obtener una **verificación independiente** por parte de un verificador EMAS

El análisis medioambiental, el sistema de gestión medioambiental SGA, el procedimiento de auditoría y la declaración medioambiental deben ser examinados por un verificador acreditado por el organismo de acreditación EMAS de un Estado Miembro.

## 6. **Registrarse** en un organismo competente del Estado miembro

La declaración medioambiental validada debe ser enviada al organismo competente EMAS para su registro y además ser puesta a disposición del público.

## 7. **Utilizar la información contenida en la declaración medioambiental** validada para informar de su comportamiento medioambiental en marketing, para la evaluación de la empresa por parte de clientes y en contratación

La organización, si lo desea, puede utilizar junto al logo EMAS la información de la declaración medioambiental validada con el fin de promocionar sus actividades. También puede evaluar a sus proveedores de acuerdo con los requisitos de EMAS y dar preferencia a aquellos proveedores que estén registrados en EMAS.

Existe una guía práctica que explica como preparar a una organización para su registro en EMAS. Dicha guía esta disponible en la siguiente herramienta de ayuda (Toolkit):

[www.europa.eu.int/comm/environment/emas/index.htm](http://www.europa.eu.int/comm/environment/emas/index.htm).



## ¿Cuáles son las **ventajas** de la participación en EMAS?

**Las ventajas para las organizaciones participantes son muchas. A continuación algunos ejemplos:**

- Ahorro de recursos y reducción de costes
- Gestión medioambiental de gran calidad
- Asesoramiento de calidad por parte de verificadores externos con formación y experiencia específicas en el sector
- Gestión de los riesgos medioambientales
- Garantía del pleno cumplimiento de la legislación medioambiental
- Menor riesgo de multas relacionadas con la legislación medioambiental
- Información medioambiental validada independientemente
- Uso del logo EMAS como herramienta de marketing
- Nuevas oportunidades de negocio en mercados donde los procesos de producción ecológicos son importantes
- Mejores relaciones con clientes, el entorno local y general, y la Administración
- Mejor entorno de trabajo
- Mayor compromiso de los empleados
- Mayor capacidad para la creación de equipos

Varios Estados miembros han establecido incentivos reglamentarios para la adopción de EMAS. Por ejemplo, dependiendo de donde estén situadas, las organizaciones de EMAS se pueden beneficiar de intervalos más largos de inspección, reducciones en las tasas de los permisos y/o autorizaciones, licencias tramitadas más rápidamente y mejor acceso a la financiación externa. Para más información contacte al Organismo Competente de su Estado miembro o región.



**EMAS**

[www.europa.eu.int/comm/environment/emas/index.htm](http://www.europa.eu.int/comm/environment/emas/index.htm)



## ¿Y si un organismo **ya posee** el certificado **ISO 14001**?

**La Unión Europea ha reconocido que la norma internacional para los sistemas de gestión medioambiental EN ISO 14001 puede constituir una etapa previa a EMAS.**

EMAS permite a las organizaciones pasar de la norma ISO 14001 a EMAS sin duplicar esfuerzos. Además de los requisitos de ISO 14001 tan solo es necesario cumplir las siguientes condiciones:

- Cumplimiento de la legislación medioambiental: las organizaciones registradas en EMAS deben demostrar que cumplen la legislación medioambiental
- Verificación de la declaración medioambiental: las organizaciones registradas en EMAS deben poner a disposición del público sus políticas, programas y sistemas de gestión medioambientales, así como la información esencial sobre su comportamiento medioambiental. Asimismo, dicha información debe ser validada por un verificador acreditado EMAS y registrada en el Organismo Competente
- Mejora continua del comportamiento medioambiental
- Participación de los empleados y apertura al público: una organización registrada en EMAS tiene que demostrar que mantiene un diálogo abierto con sus empleados y con las partes interesadas (administraciones locales, proveedores, etc.)

EMAS también proporciona las siguientes **ventajas adicionales**:

- Acceso a los incentivos reglamentarios/legales
- Una forma más sencilla de demostrar a proveedores y clientes que se cumple con los requisitos ambientales

Juntos, estos elementos conducen a tres características propias de EMAS:

**Comportamiento – credibilidad – transparencia**

[www.europa.eu.int/comm/environment/emas/index.htm](http://www.europa.eu.int/comm/environment/emas/index.htm)

# ¿Dónde puedo obtener más información?

Para más información consulte la página Web de EMAS:  
[www.europa.eu.int/comm/environment/emas/index.htm](http://www.europa.eu.int/comm/environment/emas/index.htm).

o diríjase al **Servicio de Asistencia (Helpdesk) de EMAS:**

- E-mail: [emas@cec.eu.int](mailto:emas@cec.eu.int)
- Teléfono y Fax: +32 2 282 84 54

La **guía práctica para PYMES**, que muestra los pasos para preparar a las PYMES para el registro en EMAS puede ser consultada en la sección "SME Toolkit" en: [www.europa.eu.int/comm/environment/emas/index.htm](http://www.europa.eu.int/comm/environment/emas/index.htm).

**Las administraciones públicas pueden gestionar las actividades medioambientales a nivel local** con EMAS. La guía para autoridades locales lo muestra en sencillos pasos:  
[http://europa.eu.int/comm/environment/emas/local/pdf/la\\_toolkit\\_commission\\_020204.pdf](http://europa.eu.int/comm/environment/emas/local/pdf/la_toolkit_commission_020204.pdf).

**Cada Estado miembro ha designado uno o varios organismos competentes** encargados de registrar las organizaciones y de suministrar información a las partes interesadas, incluyendo los beneficios legislativos destinados a las organizaciones registradas en EMAS. Los datos de contacto dichos organismos competentes aparecen en la página Web de EMAS [http://europa.eu.int/comm/environment/emas/tools/contacts/competent\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/environment/emas/tools/contacts/competent_en.htm) y pueden obtenerse también a través del Helpdesk.

## El Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales

Mejorando el comportamiento medioambiental y los resultados comerciales

[www.europa.eu.int/comm/environment/emas/index.htm](http://www.europa.eu.int/comm/environment/emas/index.htm)

ISBN 92-79-01380-7

© Comunidades Europeas, 2005  
 Reproducción autorizada siempre que se mencione la fuente

IMPRESO EN PAPEL 100% RECICLADO



Oficina de Publicaciones  
*Publications.eu.int*

ISBN 92-79-01380-7

9 789279 013805